ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2021
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 29 de enero de 2021, siendo las 10:05 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2021, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Micaela Thais Santa Cruz, Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Omar Sarras Jadue, Paula Larraín Larraín, Millaray Navarro Ayala, Genoveva de Luca Gárate y Edmundo Moure Rojas. También se encuentran presentes Pedro Maino Swinburn, Secretario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las funcionarias Aracelly Rojas Vallet, Katherine San Martín Pierron, el funcionario Mariano Tacchi y la abogada del Departamento Jurídico, Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Programa Premios. Nómina de jurados Premios Literarios y lista de suplentes de Premios Iberoamericanos 2021.**
2. **Programa Concursos de proyectos. Selección convocatoria 2021 – Líneas Becas Chile Crea, Investigación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria y Creación.**
3. **Selección convocatoria 2020 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en Bibliotecas Públicas del País.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Programa Premios. Nómina de jurados Premios Literarios y lista de suplentes de Premios Iberoamericanos 2021.

La Secretaría señala a los/as Consejeros/as presentes que es necesario designar al jurado que discernirá el otorgamiento de los Premios Literarios 2021, de modo que se presentan las listas de prioridades según género literario que fueron seleccionadas por la votación de los/as Consejeros/as, para completar un total de 96 integrantes. Estas listas se utilizarán para convocar las diferentes mesas de jurados, siguiendo lineamientos como paridad de género, variedad de voces y la experiencia de cada uno de los postulados a la hora de asumir en diferentes categorías de Premios en base a su formación, experiencia, reconocimientos o trabajos previos.

A continuación, se presenta la lista de suplentes para los premios Iberoamericanos de Poesía Pablo Neruda y Narrativa Manuel Rojas, considerando que según se aprobó en la Sesión Ordinaria N° 11/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, se priorizará a los seleccionados el año 2020 a la hora de convocar las mesas.

Se les recuerda a los/as consejeros/as presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

ACUERDO N° 1: De acuerdo a los términos descritos, los/as Consejeros/as proceden a votar y acordar por unanimidad, la designación del Jurado de Premios Literarios 2021 y de los miembros nacionales e internacionales de los Jurados suplentes que discernirán los Premios Iberoamericanos 2021 de Poesía Pablo Neruda y de Narrativa Manuel Rojas, quedando ambos Jurados conformados y debiendo ser llamados en orden de prelación, bajo la consideración de los criterios de paridad y diversidad anteriormente expuestos, quedando conformado de la forma detallada en el **Anexo N° 1** de la presente acta, el cual, para su validez debe estar firmado por quien presidió la presente sesión y el Secretario del Fondo.

2. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Becas Chile Crea, Creación, Fomento a la Industria, Fomento de la Lectura y/o Escritura e Investigación, Convocatorias 2021.

Se hace presente este punto y acuerdo, consta en el Acta Especial de Selección de Sesión Extraordinaria N° 01/2021, y en su respectivo acuerdo.

Siendo las 12:27 horas, se retira la Consejera Millaray Navarro.

3. Selección convocatoria 2020 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país.

La Secretaría procede a exponer a los/as consejeros/as la propuesta de selección de este año para el Programa de adquisición de libros de autores nacionales:
En primer lugar, precisa que se trabajó en base a diez categorías (Arte y patrimonio, Ciencias básicas y aplicadas, Ciencias sociales y humanidades (A, B y C), Ficción, Generalidades, Infantil y juvenil, Narrativa gráfica y No ficción). Del mismo modo, la Secretaría explica que las evaluaciones de las Comisiones de Asesores se rigieron por los siguientes criterios y ponderación:

Criterios de Evaluación:

Calidad de las obras:	(50%)
Pertinencia:	(20%)
Edición y Formato:	(15%)
Precio - Calidad:	(15%)

A continuación, la Secretaría explica que respecto de esta convocatoria fueron postuladas 1.004 obras, donde 872 resultaron evaluados, 13 fuera de bases y 119 inadmisibles. Del mismo modo, el total de oferentes fueron 126, donde predominan las editoriales con un 66%, seguidas por autores con un 20%, distribuidores con un 8%, otros con un 5% y librería con un 1%.

La Secretaría destaca que, respecto de la distribución de las postulaciones por regiones, ésta exhibe una amplia predominancia de la Región Metropolitana, con 879 postulaciones, seguida por la Región de Valparaíso con 51 postulaciones, Bío Bio con 24 postulaciones, Coquimbo con 15 postulaciones y Arica y Parinacota con 14. Respecto a las demás regiones, se señala que cuentan con postulaciones muy menores.

La Secretaría continúa con su exposición, explicando que, de conformidad a lo dispuesto en bases, se propone la siguiente selección de postulaciones:

- Selección de 100 a 95,35 puntos, de 153 títulos equivalentes a 45.900 ejemplares, para su adquisición, que asciende a la suma aproximada de $615.636.000.
- Se propone una lista de espera de 95,30 a 90 puntos que avanzará de mayor a menor puntaje, en caso que los descuentos de ventas permitan ampliar la compra de más títulos.
- En el caso que los recursos no alcancen para la compra de títulos de un mismo puntaje, se sugiere que la lista de espera avance por número de folio de menor a mayor, de acuerdo a ingreso en plataforma, hasta donde alcancen los recursos.
- Se solicita al Consejo que, en la eventualidad que sobren recursos del programa que estén destinados al ítem bodegaje, estos sean utilizados para la compra de más libros en beneficio de los usuarios de bibliotecas públicas.

La Secretaría exhibe a los/as consejeros/as el detalle de la propuesta de selección mediante una nómina que incluye los seleccionados, lista de espera y no seleccionados por categoría.

Antes de proceder a votar la propuesta de selección, la Secretaría les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL Nº 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.

ACUERDO N°3: Por unanimidad de los consejeros presentes y de conformidad a los criterios establecidos en las bases de convocatoria, se acuerda la selección, lista de espera y no selección de los títulos en el marco de la Convocatoria pública 2020 para la selección de obras de autores chilenos para su adquisición y distribución en bibliotecas públicas del país.
La nómina que contiene dichos títulos forma parte de la presente acta como **Anexo Nº 3**, debidamente suscrito por el Micaela Thais Santa Cruz, Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y por el Secretario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Del mismo modo, se acuerda que, en la eventualidad de disponer de remanentes a partir de descuentos o mejores precios obtenidos en la compra de los ejemplares seleccionados, así como remanentes del ítem de bodegaje, éstos sean destinados al financiamiento de títulos que se encuentren en lista de espera.

Se deja constancia que previo a formalizar la selección, la Secretaría del Fondo revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos y condiciones conforme a las presentes

bases. De constatarse algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará inmediatamente fuera de convocatoria, dejándose constancia en la respectiva FUE.

Siendo las 13:15 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

MICAELA THAIS SANTA CRUZ
Jefa (S) Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

PEDRO MAINO SWINBURN
Secretario Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Omar Sarras Jadue		**Genoveva De Luca Gárate**

Jorge Calvo Rojas		**Paula Larraín Larraín**

Edmundo Moure Rojas		**Millaray Navarro Ayala**